RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº R.D. 017-2024 MGP/DISAMAR
FOLIO ..38..39.....

30 DIC 2024

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Teniente Primero
Jefe de la Secretaría de la
Dirección de Salud de la Marina
Roger GONZALES Hernandez
00037709

Resolución Directoral

Visto el memorándum Nº 211 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud, de fecha 26 de diciembre del 2024, mediante el cual remite el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Plan del proceso de Autoevaluación y el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud de la IPRESS Policlínico Naval de Ancón;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". La calidad en la prestación de los servicios de salud es una preocupación permanente del Sector Salud, siendo la calidad el eje de todos los procesos en la prestación de los servicios de salud;

Que, el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" está definido como el conjunto de elementos interrelacionados que contribuyen a conducir, regular, brindar asistencia técnica y evaluar a las entidades de salud del sector y sus dependencias públicas de los tres niveles (nacional, regional y local), en lo relativo a la calidad de la atención y de la gestión;

Que, con Resolución Directoral Nº 010-2024 de la Dirección de Salud de la Marina, de fecha 08 de noviembre del 2024, se aprobó el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud 2025-2026, mediante el cual se detalla la Política de Gestión de Calidad, objetivos generales y específicos de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud de la Dirección de Salud de la Marina;

Que, mediante el Memorándum Nº 391 de fecha 20 de diciembre de la Jefatura de la Posta Naval de Ancón ,el Jefe del Comité de Gestión de Calidad y Humanización de los Servicios de Salud y los responsables de los procesos: Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, Seguridad del Paciente Mejora Continua, Atención al Usuario y Acreditación; ; elaboraron y aprobaron el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Plan del Proceso de Acreditación y el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud periodo 2025 de la IPRESS Posta Naval de Ancón, así mismo con la validación externa del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Humanización de los Servicios de Salud de la Dirección de Salud de la Marina; en el cual se incluye los lineamientos para la Gestión de la Calidad en Salud que deberán cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la Dirección de Salud de la Marina, el cronograma de actividades para la Gestión de la Calidad, programa de capacitaciones y supervisión a las respectivas IPRESS navales;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Normativa y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de esta Dirección, revisaron y remitieron el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Plan del Proceso de Acreditación y el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud de la IPRESS Policlínico Naval de Ancón visados con opinión técnica favorable, a fin de continuar con el trámite, para su aprobación correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, Plan del Proceso de Acreditación y el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud de la IPRESS Policlínico Naval Ancón, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- El Jefe y el Coordinador del Comité de Calidad y Humanización de los Servicios de Salud de la IPRESS Policlínico Naval de Ancón, serán los responsables de la implementación, difusión y monitoreo de los citados Planes; así como, del cumplimiento de los lineamientos establecidos para la Gestión de la Calidad en Salud en la IPRESS Policlínico Naval de Ancón.

Artículo 3°.- La Dirección de Salud de la Marina, a través de la Oficina de Gestión de Calidad y Humanización de los Servicios de Salud, supervisará el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud periodo 2025 en la IPRESS Policlínico Naval Ancón.

Artículo 4°.- La Oficina de Relaciones Públicas procederá a publicar la presente Resolución con los anexos respectivos, en la página web de la Dirección de Salud de la Marina.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

.....
Oscar OLIVA Angulo
Contralmirante
Director de Salud de la Marina

"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Teniente Primero
Jefe de la Secretaría de la
Dirección de Salud de la Marina
Roger GONZALES Hernandez
000037709

DISTRIBUCIÓN:
Copia: JEPONAVAN. (c/a)
JEF.OFIC.GEST.CAL.(c/a)
JEF.OFIC.REL.PÚB. (c/a)
Archivo.